

**REGLAMENTO PROMOCIÓN:
“TOYOTA YARIS SEDAN 2008 ”
Expo Construcción 2008**

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción “**RIFA DE UN TOYOTA YARIS SEDAN 2008**”. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para visitantes, expositores y organizadores. La participación en la promoción implica la decisión del consumidor de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la promoción. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la promoción implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la revocación y retiro del premio. El objeto de la promoción es incentivar la participación en el evento “EXPO CONSTRUCCIÓN 2008”, premiando a los clientes físicos, nacionales o extranjeros que obtengan su cupón de entrada a la actividad que se desarrollará los días 27 de febrero al 02 de marzo del presente año con la oportunidad de participar en el sorteo del premio que se describe en este reglamento.

Artículo 1: Del Organizador: EXPO CONSTRUCCION 2008 es la oferente de la promoción y única responsable de la misma. En adelante, para efectos de este reglamento se le denominará “el Organizador”.

Artículo 2: Plazos: La promoción se regirá por los siguientes plazos:

Plazo para participar en la Promoción: La participación en la promoción será por un tiempo limitado. La Promoción iniciará el día 27 de febrero y concluirá el día 02 de marzo de 2008 a las siete horas y treinta minutos.

Plazo para reclamar el premio: Los ganadores tendrán un plazo de 30 días naturales para reclamar su premio a partir del día del sorteo.

Fecha del sorteo: El sorteo se realizará en la feria el día 02 de marzo de 2008, ante notario público.

Exclusividad de la Promoción: Esta Promoción aplica únicamente para la Feria Expo Construcción 2008 a realizarse en el Centro Ferial PIMA Ubicado en CENADA, durante el plazo estipulado.

Artículo 3: Visitantes: Podrán participar las personas que ingresen al evento Expo Construcción 2008 durante el plazo promocional y llenen debidamente su ticket de ingreso con **todos** los datos que se le solicitan y lo depositen en el buzón debidamente identificado para esta promoción.

Podrán participar únicamente personas mayores de edad. Para participar, deberán además cumplir con todas las condiciones que se estipulan en este reglamento.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente reglamento, no podrán participar los empleados del organizador, expositores, patrocinadores y todas las personas involucradas en la organización del evento.

Artículo 4: Premio: El único premio consistirá en un "Toyota Yaris Sedan 2008" cuyo precio de mercado es de dieciocho mil dólares, moneda de los Estados Unidos de América, con sus respectivos gastos de inscripción.

- El organizador se compromete a entregar únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente reglamento la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejora.
- El premio será entregado al visitante que demuestre debidamente ser la misma persona que indica el ticket ganador. Deberá haber total coincidencia entre los datos que consten en el ticket de participación en la rifa y el documento de identificación del favorecido, de otro modo el

- premio no será entregado. En caso de dudas, el organizador se arroga el derecho de no entregar el premio.
- El premio se hará efectivo una vez que se entregue, en un plazo de quince días, en ningún momento se entregará suma en efectivo o cheque al beneficiario del premio.
 - Si el premio no se llega a retirar, se considerará propiedad del organizador, quién dispondrá de éste en la forma que estime conveniente.
 - El premio deberá ser reclamado únicamente por la persona que fue declarada como favorecida.
 - Las personas que no se puedan identificar fehacientemente, y/o las que presenten documentos que no coincidan con los datos que se aprecien en el tiquete de participación, serán descalificados, sin derecho a reclamo o apelación alguna.
 - El premio no incluye ningún otro tipo de beneficio, remuneración, ni reparaciones o mantenimiento distintos a los referidos en esta promoción.
 - El ganador deberá correr con todos los gastos no cubiertos por el Organizador en este reglamento, y que sean necesarios para hacer efectivo su premio, incluyendo los gastos de traslado para el retiro del premio.

Artículo 5: Mecánica: Para participar en la Promoción, quienes así lo deseen deben ingresar al campo ferial de Expo Construcción 2008.

- Cada tiquete tendrá un espacio el cual el visitante deberá llenar con la siguiente información:
 - ✓ Nombre completo del participante con sus dos apellidos
 - ✓ Número de Teléfono

- ✓ Número de cédula de identidad (En caso de ser extranjero el número de pasaporte o de cédula de residencia)
 - ✓ Correo electrónico (en caso de no tener, no habrá inconveniente siempre que se encuentren completos los demás datos solicitados)
-
- El tiquete deberá depositarse en los buzones ubicados dentro del Campo Ferial de Expo Construcción 2008, los cuales se encontrarán debidamente identificados.
 - Al indicar sus datos, el participante manifiesta implícitamente que acepta ser notificado en el número de teléfono que consignó en el tiquete. El Organizador no se hace responsable por la participación de tiquetes que no sean depositados en los buzones previstos para esta promoción conforme se indica en el presente reglamento. Asimismo, tampoco se garantiza la participación de tiquetes recibidos fuera de plazo o en buzones no oficiales.
 - Los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta al llenar los tiquetes, así como también hacerlo en idioma castellano y con letra clara. En caso de que no consigne alguno de los datos que se le solicitaron, quedará anulado el tiquete en el momento de ser seleccionado y se procederá a seleccionar uno nuevo hasta que se encuentre uno que reúna los requisitos.
 - Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará la anulación del tiquete. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta.

Artículo 6: Sorteo: La rifa del premio indicado en la cláusula 4 se rige por las siguientes disposiciones.

- El sorteo se realizará en la fecha antes indicada a las 7:45 p.m.
- La selección del tiquete ganador se efectuará por selección aleatoria a ciegas, bajo la supervisión de Notario Público designado por los organizadores, que en ese momento levantará un acta.
- Si el ganador no se encuentra en el público, se procederá a hacer la llamada al número de teléfono indicado en el tiquete.
- En el acto del sorteo se seleccionará un ganador suplente quien será acreedor al premio en caso que al ganador no se le pueda entregar el premio por causas de fuerza mayor, o por incumplimiento de parte de éste de las condiciones de la promoción. El nombre del suplente no se hará público a menos que sea necesario entregarle el premio.
- En caso que al suplente tampoco sea posible entregarle el premio por causas de fuerza mayor, o por incumplimiento de parte de éste de las condiciones de la promoción, el sorteo se realizará nuevamente entre los cupones restantes.
- Este sorteo se repetirá cuantas veces existan dudas sobre la autenticidad del tiquete, los organizadores constatarán el cumplimiento de dichas medidas de seguridad como requisito previo para entregar el premio, el sorteo se realizará hasta poder entregar el premio a un ganador.

Artículo 7: Reclamo de premio: Durante el plazo establecido en este reglamento, el ganador deberá comunicarse con el organizador para reclamar su premio al teléfono 253 5757. La llamada no es gratuita y debe ser cubierta por el ganador del premio.

En ese momento se le citará a una reunión en la cual se le aclararán los detalles que correspondan a la entrega del premio. En dicha cita, el ganador deberá mostrar un documento válido de identidad y deberá también firmar un comprobante de recibo de premio confeccionado para tal efecto.

El organizador sólo entregará el premio cuando el ganador cumpla todas las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo 8: Medida de seguridad: No participan copias o imitaciones de los tiquetes, así como tampoco aquellos que estén incompletos, rotos, dañados, mutilados, destruidos, defectuosos o ilegales.

Con el fin de evitar adulteraciones o falsificaciones los organizadores han dispuesto una serie de medidas de seguridad. El Organizador se reserva el derecho de suspender la presente promoción en caso de comprobarse la existencia de adulteraciones, falsificaciones, o alteraciones a los tiquetes realizada con el fin de obstaculizar el normal desempeño de la promoción, o de reclamar el premio en forma fraudulenta. Todas las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores serán perseguidos por los medios de ley.

Artículo 9: Responsabilidad del organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento el cual no es canjeable por ningún otro. El premio no incluye gastos personales, ni cualquier otro gasto no señalado expresamente como cubierto por esta promoción. Asimismo, el organizador no responderá por los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio.

El ganador deberá firmar un documento de recepción de premio -proporcionado al efecto por el organizador- liberándolo expresamente de responsabilidad por su uso. Esta condición incluye cualquier otro gasto o contingencia generado por el uso del premio posterior a su entrega.

Artículo 10: Derechos de imagen: Los participantes aceptan y autorizan, al participar en esta promoción que su nombre, voz e imagen aparezcan en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el

organizador desee hacer durante la promoción o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 11: Relación limitada entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de la misma. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente del organizador durante la promoción o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente.

Artículo 12: Nombre del ganador: Al finalizar la promoción, el nombre y número de cédula del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Artículo 13: Consultas: Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico 253 5757 sin que la respuesta implique bajo ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Artículo 14: Propiedad de la información: La totalidad de los tiquetes recibidos y la información contenida en ellos pertenecerá al Organizador. Los participantes, al depositar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información del organizador o de terceros, así como cualquier fin autorizado por el ordenamiento jurídico. Los participantes aceptan que el organizador no estará obligado a devolver los tiquetes recibidos.

Artículo 15: Otras condiciones: Además de las condiciones señaladas complementariamente regirán las siguientes:

- El premio es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios, y será acreditado únicamente a la persona favorecida en el sorteo.
- Si el ganador no acepta el premio, se considerará extinto en relación a él.
- No se reconocerán gastos en los que se deba incurrir para hacerse acreedor del premio, excepto los de inscripción del vehículo.
- Todo ganador firmará personalmente, el recibo conforme del premio, y de tal forma liberará al organizador de toda responsabilidad.
- De existir otras restricciones y limitaciones serán consignadas en el documento que el favorecido deberá firmar y aceptar como condición para ser declarado ganador.
- Si se demuestra que una persona recibió el premio por medio de engaño, el organizador podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- El favorecido deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al organizador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado el premio, pero por la circunstancia que sea, se negare a recibirlo o a culminar el trámite respectivo, el favorecido perderá su derecho a recibirlo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
- El organizador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de Expo Construcción 2008.

- El organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.
- La promoción inicia el 27 de febrero del año 2008 y finaliza oficialmente el 02 de marzo del año 2008.